

El Gobierno ya aprobó el protocolo de apertura para los parques de diversiones

16/09/2020

El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación próximamente dará a conocer el “Protocolo Covid-19 para Prestadores Turísticos”, se trata de lineamientos necesario para la reanudación de las actividades de la industria del turismo, paso previo a la habilitación y reapertura. En ese documento hay un anexo exclusivo para los parques temáticos y atracciones, pero aún se desconoce la fecha de reapertura la cual debe ser autorizada por el Ministerio de Salud.

El acuerdo será presentado por la cartera que depende de Matias Lammens cuando se formulen los protocolos definitivos de balnearios y transporte terrestre.

El documento firmado en conjunto por Turismo y la Cámara Argentina de Turismo (CAT), el Instituto de Calidad Turística Argentina (ICTA) y las provincias, a través del Consejo Federal de Turismo (CFT) y la Asociación Argentina de Parques y Atracciones (AAPA), dice que: “El objetivo es profundizar las pautas allí establecidas y asegurar su interpretación y aplicabilidad a las prestaciones de servicios turísticos en el ámbito de los parques temáticos y atracciones de todo el territorio nacional”.

“El nuevo escenario para el sector exige revisar y actualizar las gestiones operativas de cada prestación en busca de minimizar las posibilidades de contagio mediante la adopción de medidas preventivas frente a la emergencia sanitaria provocada por la propagación del virus Covid-19, y encuadrar las normas de comportamiento del personal y de las y los usuarios de estos servicios, conforme las recomendaciones

globales y nacionales en el contexto de esta pandemia”, agrega.

El protocolo de apertura de los parques y atracciones, que fue presentado en agosto de este año, impone medidas de prevención, distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria, desinfección de superficies y ventilación de ambientes de trabajo, capacitación de empleados, entre otras.

El texto también prevé fundar un comité de crisis que sea compuesto por las partes involucradas y que fiscalice el cumplimiento de cada punto del documento.

Daniel Catzman, director ejecutivo de la Asociación Argentina de Parques y Atracciones (AAPA), manifestó en un comunicado la situación que vive el sector: “El sector de la industria de los parques de atracciones, parques temáticos, centros de entretenimiento familiar, parques acuáticos, bioparques y oceanarios en la Argentina, con 50 empresas asociadas que poseen en total 200 parques en 18 provincias, están pasando una gravísima situación económica. La industria viene de durísimos años de recesión económica, donde su actividad fue declinando mes a mes, en los que han sostenido a sus empresas y obviamente a la gente que la integra con sus recursos personales, esperando la reactivación”.

Según las estimaciones del sector, los parques que ya abrieron en otros países están facturando el 30% de los ingresos que percibían en tiempos de pre-pandemia.

Además, manifestaron su preocupación por el trabajo de cerca de 15 mil personas afectadas al desarrollo de la actividad y solicitaron al Gobierno nacional que habilite el 100% del pago del ATP con aguinaldos incluidos hasta junio del año próximo, rebaja en contribuciones patronales, exención de impuestos, impuesto a las ganancias e ingresos brutos, subsidios para el pago de facturas de luz y acceso a créditos bancarios a tasa cero a pagar en 24 cuotas con 12 meses de gracia.